

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ser persona natural mayor de edad o jurídica cuya dedicación u objeto comprenda el bien y/o servicio del objeto del contrato.
2. Encontrarse registrado como proveedor en la plataforma SECOP II.
3. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución Nacional, en la Ley y demás normas reglamentarias.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE. La propuesta se presentará y debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando autorizada la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

- Propuesta: Deberá ser diligenciada y firmada por el proponente.
- Hoja de Vida función pública SIGEP II De la persona natural.
- Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública: De la persona natural.
- Copia de la cédula de ciudadanía: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia Libreta Militar: (excepto mayores de 50 años)
- Formato de registro único tributario (RUT): De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Resoluciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Copia Licencia de Funcionamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Certificaciones de experiencia Laboral y/o RUP de la empresa (solo por el tiempo que se requiera en la idoneidad)
- Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas vigentes: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Contraloría General de la República. El certificado debe estar vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El certificado debe estar vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión: solo si aplica
- Certificado consulta al boletín de deudores morosos del estado
- Certificado Antecedentes delitos sexuales vigentes: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Acreditación afiliación al Sistema de Seguridad Social (encontrarse activo y al día en el pago, certificado del contador, copia tarjeta profesional y antecedentes vigentes).
- Certificación Bancaria

CORRESPONDENCIA: Cualquier comunicación que envíen los proponentes deberá dirigirse o ser entregada en medio físico en la carrera 17 No. 16-00, Centro Administrativo Municipal – CAM, piso 5 en la ciudad de Armenia, Quindío.

CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD: Los documentos que no otorguen puntaje podrán ser subsanados por los proponentes en igualdad de condiciones, dentro del término señalado por la Empresa. Estos documentos pueden ser subsanados por falta de presentación, incompleta o errores.

No podrán ser subsanadas todas aquellas condiciones de la oferta que de acuerdo con las reglas de participación otorguen puntaje.

DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Hacen parte integral del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- La invitación a presentar propuesta y/o cotización.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.
- Las condiciones de participación.
- Las respuestas emitidas por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en los medios dispuestos para ello.
- Las propuestas que sean presentadas.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE VIGILANCIA PARA LOS PATIOS Y/O PARQUEADEROS DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA SETTA, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, realizando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES. 1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales del cumplimiento de las actividades objeto del contrato. 2. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión. 3. Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012. 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto Contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes y uniformes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato. 7. Dar cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), establecido en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, en procura de la salud y bienestar de los empleados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. La empresa deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, así como el buen estado de uso y funcionamiento del armamento necesario para la ejecución del presente contrato y debidamente amparado. **2.** Prestar servicio de vigilancia privada de acuerdo con las siguientes condiciones y especificaciones: **(CLASE DE SERVICIO. EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA 12HN DE 7PM A 7 AM DE LUNES A LUNES INCLUIDO DOMINGOS Y FESTIVOS SIN ARMA.)** **3.** Efectuar visitas de supervisión a cada uno de los guardas de seguridad, prestando apoyo y verificando que se esté cumpliendo a cabalidad con el servicio

contratado. **4.** La empresa deberá tener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio de vigilancia privada. **5.** El servicio contratado por La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA estará bajo la responsabilidad total de la empresa de vigilancia y seguridad privada. **6.** La empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada deberá responder por la pérdida de elementos del inmueble, que hayan sido entregados por medio de acta y dejados bajo custodia del contratista, luego de realizar la respectiva investigación y se compruebe la responsabilidad de la empresa de vigilancia; se exceptúa la responsabilidad por daños ocasionados por condiciones climáticas para lo cual el CONTRATANTE deberá tomar las medidas a que haya lugar. **7.** La empresa de vigilancia y seguridad privada deberá ejercer un estricto control sobre el bien inmueble donde se ejecuta el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución para desarrollar el objeto contractual es de **CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2.026.

LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El lugar donde deberá cumplirse el objeto contractual será en los PATIOS Y/O PARQUEADEROS DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE en la ciudad de ARMENIA – QUINDÍO

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$65.656.471)** y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: un (01) pago por veintinueve (29) días calendario (Del 02 al 30 de julio del 2026) por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.495.842)**, y cinco (05) pagos iguales mensuales, cada uno por valor de **ONCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$11.032.126)**, previa presentación del informe con el cumplimiento de actividades, visto bueno del supervisor designado, y verificación del pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

PRESUPUESTO OFICIAL De acuerdo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0126** del 01 de julio del 2026, con la aprobación presupuestal de los rubros 2.1.5.02.09.02 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPALES por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$65.656.471)**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: se requiere:

IDONEIDAD	A. Ser persona Natural o Jurídica B. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta C. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato D. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legalización colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley
------------------	---



	E. Estar inscrito en la plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP II) como proveedor. F. Tener licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
EXPERIENCIA	Experiencia específica relacionada con el objeto contractual igual o superior a 3 años en la realización de actividades de vigilancia y seguridad privada.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por la Ley 489 de 1998, cuando dispone que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetaran a las disposiciones del Derecho Privado.

Así mismo, los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones contenidas en el manual de contratación y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito y sea publicado y aprobado en la plataforma SECOP II, se firme por las partes el acta de inicio y se expida el Registro Presupuestal correspondiente.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se han estipulado los pagos, esto es, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión, a que se trata **CONTRATO DE VIGILANCIA**, cuyo valor se encuentra establecido en relación contractual y no está sujeto a variaciones, por el incremento de insumos o por cambio de valores monetarios, no se vislumbran riesgo alguno que deba ser tipificado, asignado o cuantificable.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 59 del Manual de contratación, una vez analizada la naturaleza, cuantía y a su forma de pago, considera que **SI** es necesaria la exigencia de garantías.

Una vez analizada la naturaleza, cuantía y a su forma de pago, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA considera que **SI** es necesaria la exigencia de garantía de seriedad de la oferta y garantía única. **GARANTIAS: A)** Amparo de cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y dos (2) meses más (plazo previsto para la liquidación). **B)** Amparo de salarios, prestaciones sociales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente por el veinte (20%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. **C)** Calidad del Servicio: El valor de esta garantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y dos (2) meses más (plazo previsto para la



liquidación). **D)** Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a 200 SMMLV por el plazo de ejecución y 2 meses más. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

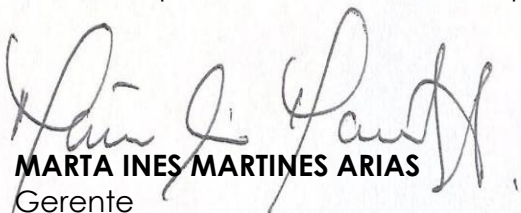
3. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El Comité de evaluación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, será el órgano responsable de la verificación de la idoneidad, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación

El Comité presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores de escogencia.

Si en el proceso de revisión y evaluación efectuado por el Comité para determinar el orden de Elegibilidad de las propuestas, surgiera alguna controversia o inquietud respecto a los documentos a evaluar, de ser el caso, se solicitará al proponente subsanar aquellas condiciones que de conformidad con los medios señalados en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición, mediante acta, del proceso de selección para la recomendación por parte del Comité evaluador.



MARTA INES MARTINES ARIAS

Gerente

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LTDA - EDUA

Proyectó/ Elaboró: Jenny Milena Cifuentes Sánchez- Abogada Contratista EDUA
Reviso: Jorge Fernando Ospina Gómez- Director Administrativo y Financiero de la EDUA
Reviso: Antonio José Restrepo Gómez- Director Jurídico EDUA